

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de
ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.:**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas de ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**
- 2. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.**
- 3. El sistema contable que permite la preparación de los estados financieros y el mantenimiento de los registros contables cumple con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), promulgados por la Superintendencia de Compañías que son de aplicación obligatoria. La documentación de respaldo se mantiene de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.**
- 4. Las actividades y funciones que estoy obligada a cumplir las he realizado según lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento en los literales que son de mi competencia.**
- 5. La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.**

6. Las cifras presentadas a los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

CONCLUSIÓN

Luego de los análisis efectuados a la documentación así como de los saldos presentados en los Estados Financieros, puedo concluir que las cifras presentadas en el balance, son adecuadas, y presentan en forma razonable la situación financiera de la compañía, por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas que procedan a la aprobación de los balances para el año del 2014.

Atentamente,



Elizabeth Parreño Guevara
RUC 1722736129001
Comisario Principal
Abril, 6 de 2015